# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EQUIPOS NUCLEARES, SA, SME EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su escrito remitido a este Consejo con fecha 13 de junio de 2023, una vez analizados todos sus contenidos relacionados con el borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

En primer lugar, trasladar a ENSA que se ha revisado el cumplimiento de la obligación presupuestos, ya que durante el proceso de evaluación había pasado desapercibido el hecho de que el presupuesto de ENSA se integra en el presupuesto de SEPI. Tras la revisión realizada el Índice de Cumplimiento se sitúa en el 37,9.

En segundo lugar, trasladar a ENSA la **muy positiva valoración** de este Consejo, por la proactividad de la sociedad en la aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación. De hecho, durante el periodo de observaciones, se han aplicado 11 recomendaciones. No obstante, el criterio que mantiene este Consejo, es no tener en cuenta estas mejoras para realizar una nueva valoración de cumplimiento, aunque se reflejará el esfuerzo realizado por ENSA en un informe específico, en el que se enumeran las recomendaciones aplicadas durante esta fase por las distintas entidades evaluadas y que se publica junto a los informes de evaluación.

Obviamente, si serán tenidas en cuenta en 2024, cuando se proceda a una revisión del grado de aplicación de las recomendaciones efectuadas y en consecuencia, a una nueva evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de la sociedad.

Madrid, julio de 2023